



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE OTURA (GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION:
“APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS
DEL CONTRATO PRIVADO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CASETA
MUNICIPAL PARA LAS FIESTAS POPULARES 2024, EXPTE. 2404/2024”.

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el día 26 de agosto de 2024 a las 11,30 horas, según convocatoria realizada, se constituye la Mesa de Contratación con el fin de llevar a cabo examen y valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de adjudicación; formada por:

Presidenta: D^a M^a Ángeles Valladares de la Varga, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Otura.

Vocales:

- Doña Carmen Salinas Torres, funcionaria del Ayuntamiento de Otura.
- Don Manuel Alberto Flores García, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Otura.
- D. Miguel Ángel Martín Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Otura.
- D. Nazario Montes Pardo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Otura.

No asiste: D^a Francisca Pérez Urbano, funcionaria del Ayuntamiento de Otura.

Secretario: D. Antonio Morales Velasco, funcionario del Ayuntamiento de Otura.

Dentro del plazo establecido se han presentado las siguientes ofertas en el procedimiento de adjudicación, según en el certificado emitido por la secretaría municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente n.º: 2404/2024

Procedimiento: Contrato privado para la explotación de la caseta municipal para las fiestas populares 2024, mediante concurso

Asunto: Certificado de proposiciones presentadas

MANUEL ALBERTO FLORES GARCÍA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OTURA (GRANADA) DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. NAZARIO MONTES PARDO,

CERTIFICO

«Que durante el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Tablón de Anuncios de la Sede Electronica Municipal (publicado el 30-07-2024) es decir en el plazo comprendido entre los días **31 de julio de 2024 al 13 de agosto de 2024** se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE OTURA (GRANADA)**

Registro de Entrada de la Oferta	Fecha de Reg. de Entrada de la Oferta	Fecha de imposición de envío en oficina de Correos y remisión de correo electrónico	NIF	Empresa
2024-E-RC-3962	13/08/2024		B18419598	VELGAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA, S.L.

Resultando fuera de plazo las que a continuación se reseñan:

NINGUNA

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º del Alcalde, a **26 de agosto de 2024**.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo.: Manuel Alberto Flores García

VºBº EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Nazario Montes Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

En acto público, si bien no asiste ningún licitante, de orden de la Presidencia y de conformidad con la cláusula 5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, el secretario de la Mesa procede a la apertura del sobre “B” aportado por el único licitante, dando lectura del contenido de los mismos y considerándose por los miembros de la Mesa correcta la documentación presentada.

Continúa la sesión igualmente en acto público, dando orden la presidencia de proceder a la apertura de los sobres “A” según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas que rigen la presente licitación, explicando la presidencia el objeto y el procedimiento a seguir para la valoración de las ofertas presentadas según lo que se dispone en la Cláusula 5.4., con el siguiente resultado:

LICITANTE	PLAN DE ACTIVIDADES	PROYECTO TARIFAS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EQUIPAMIENTO	CANON	MEJORAS	TOTAL
VELGAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA, S.L.	8	3	10	3	2	3	29

A la vista de lo anterior, se comunica que la puntuación total, correspondiente a la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los apartados, del presente procedimiento de licitación, es la siguiente:

- **VELGAR, SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA, S.L. : 29 PUNTOS.**





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE OTURA (GRANADA)

La Mesa de Contratación a la vista de los resultados anteriores, por unanimidad, y según lo establecido en la cláusula 5.3. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, acuerda:

Primero: Admitir a la empresa licitante “**VELGAR, SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA, S.L.**” en el presente procedimiento de contratación

Segundo: Establecer el siguiente orden de prelación de las empresas licitantes, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, descritas con anterioridad:

1. VELGAR, SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA, S.L.

Tercero: Realizar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación del **“CONTRATO PRIVADO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LAS FIESTAS POPULARES 2024, EXPTE. 2404/2024”** a la mercantil **VELGAR, SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA, S.L.**, con una renta ofertada por importe de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (4.487,00 €)** por haber obtenido la mayor puntuación y por tanto ser la oferta más ventajosa.

Cuarto: A la vista de lo anterior, se acuerda requerir al licitante **VELGAR, SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA, S.L.** de acuerdo con la Cláusula 5.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación para que dentro del plazo de **tres días naturales** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Asimismo deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación es decir por importe de DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (224,35 €), que responderá del efectivo cumplimiento del contrato, así como de la efectiva limpieza de las casetas una vez finalizada la Feria. Dicha fianza solo se devolverá una vez recibido el informe positivo del Técnico Municipal sobre dicho cumplimiento. En caso contrario será incautada.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y por tanto la licitación quedará desierta.

Quinto: Publicar la presente acta en el Tablón de Anuncios y Perfil del Contratante de la plataforma de contratación del estado.

La presidenta da por terminada la reunión a las 11,55 horas del día de la fecha.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo la secretaria, redacto acta que someto a la firma del presidente y vocales; doy fe.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE OTURA (GRANADA)

En Otura, a 26 de agosto de 2024.
La Mesa de Contratación;

Fdo.: M^a Ángeles Valladares de la Varga. Fdo.: Manuel A. Flores García.

Fdo.: Carmen Salinas Torres. Fdo.: Miguel Ángel Martín Ruíz.

Fdo.: Nazario Montes Pardo. Fdo.: Antonio Morales Velasco.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

